



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año VII * Suplemento 4 al N° 87 * Enero 2009

Universidad de Cádiz

Estados contables presupuestarios y
notas explicativas correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2007, junto con el informe
de auditoría independiente

.

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS

Al Consejo Social de
Universidad de Cádiz

1. Hemos auditado los estados contables presupuestarios adjuntos de la Universidad de Cádiz (en adelante la Universidad) que comprenden los estados de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería y las notas explicativas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, cuya formulación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados contables presupuestarios en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados contables presupuestarios y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Según se indica en la nota explicativa nº 10 adjunta, al 31 de diciembre de 2007 la Universidad tiene presentados varios recursos ante los órganos jurisdiccionales competentes, que a la fecha de nuestro informe están pendientes de resolución. Las obligaciones que, en su caso, puedan derivarse para la Universidad dependerán de la resolución final de los mismos.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el Apartado 3 anterior, los estados contables presupuestarios del ejercicio 2007 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación presupuestaria y del resultado presupuestario de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2007 y de su remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2007, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas de contabilidad pública y presupuestaria, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Miguel García Pérez

7 de abril de 2008

CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO
GASTOS DE PERSONAL								
12	Funcionarios	47.807.318	224.974	48.032.292	46.228.175	1.804.117	46.228.175	-
13	Laborales	13.691.294	806.186	14.497.480	15.498.910	(999.430)	15.498.910	-
14	Otro personal	3.549.044	300	3.549.344	2.248.486	2.248.486	2.248.486	-
15	Incentivos al rendimiento	7.118.591	130.669	7.249.260	6.678.755	570.505	6.678.755	-
16	Cuota prestaciones y gastos social empleados	8.049.497	251.029	8.300.526	8.094.870	205.556	8.094.870	638.502
	TOTAL CAPÍTULO 1	80.215.744	1.415.158	81.630.902	77.801.658	3.829.244	77.163.156	638.502
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS								
20	Ampliaciones y cánones	207.229	13.373	220.602	262.606	(62.006)	262.606	23.324
21	Reparación y conservación	2.318.162	5.880	2.324.042	1.799.627	524.415	1.567.138	232.489
22	Materiales, suministros y otros	14.894.665	5.736.966	20.631.631	14.501.122	6.120.509	13.176.036	1.325.066
23	Indemnizaciones por razón de servicio	481.179	(9.918)	471.261	1.058.120	(586.859)	1.011.458	46.662
	TOTAL CAPÍTULO 2	17.891.235	5.746.301	23.637.536	17.641.477	5.996.059	16.013.916	1.627.561
GASTOS FINANCIEROS								
31	Ingresos de préstamos recibidos	1.744.633	505.825	2.250.458	2.083.780	156.678	2.083.780	-
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	1.415.500	(112.910)	1.302.590	1.300.880	1.707	1.300.883	-
	TOTAL CAPÍTULO 3	3.160.133	392.915	3.553.048	3.384.660	158.385	3.384.663	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
40	A la Administración General del Estado	-	174	174	174	-	174	-
41	A Organismos Autónomos	-	3.785	3.785	3.785	-	3.785	-
44	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la C.C.AA de Andalucía	-	53.400	53.400	53.400	-	53.400	-
45	A la Comunidad Autónoma de Andalucía	-	11.490	11.490	11.490	-	11.490	-
48	A familias e inst. sin fines lucro	1.637.019	3.072.385	4.909.404	3.105.406	1.773.998	3.012.156	123.250
49	A Exterior	-	1.060	1.060	1.060	-	1.060	-
	TOTAL CAPÍTULO 4	1.637.019	3.142.294	4.979.313	3.205.315	1.773.998	3.082.865	123.250
INVERSIONES REALES								
60	Inversión nueva. Plan propio	9.965.793	505.125	10.470.918	4.763.850	5.687.068	3.057.082	1.726.767
62	Plan Plurianual de Inversiones. Inversión nueva	14.007.865	1.702.036	15.709.901	12.638.571	3.071.330	8.866.082	5.751.489
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	10.497.366	17.270.442	27.767.808	12.069.242	15.708.566	11.530.146	523.896
66	Inversión de reposición. Plan propio	-	369.940	369.940	361.841	8.099	342.327	19.514
	TOTAL CAPÍTULO 5	34.471.024	19.847.543	54.318.567	29.841.513	24.471.054	21.814.647	8.026.865
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
70	A la Administración General del Estado	-	127.097	127.097	98.512	28.585	98.512	-
71	A C.C.AA. Administraciones	-	240	240	240	-	240	-
74	A empresas públicas y otros entes públicos de la C.C.AA.	-	56.350	56.350	56.350	-	56.350	-
76	A la Junta de Andalucía	-	52.289	52.289	52.289	-	52.289	-
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	-	127.500	127.500	127.500	-	127.500	-
79	A Exterior	-	21.000	21.000	21.000	-	21.000	-
	TOTAL CAPÍTULO 7	-	384.456	384.456	355.871	28.585	355.871	-
ACTIVOS FINANCIEROS								
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	-	(119.619)	(119.619)	58.000	24.382	54.200	1.900
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	200.000	1.000	201.000	-	1.000	-	-
87	Aportaciones patrimoniales	-	25.000	25.000	-	25.000	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 8	200.000	(93.619)	106.381	58.000	50.382	54.200	1.900
PASIVOS FINANCIEROS								
91	Amortizaciones de préstamos (fuera del sector público)	3.479.761	-	3.479.761	3.479.761	-	3.479.761	-
	TOTAL CAPÍTULO 9	3.479.761	-	3.479.761	3.479.761	-	3.479.761	-
TOTAL GASTOS								
		141.254.916	30.835.048	172.090.964	135.776.258	36.313.707	125.358.279	10.417.979

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Expresado en euros)

INGRESOS

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTES DE COBRO
(Euros)							
TASAS Y OTRO INGRESOS							
30	Tasas	1.343.263	-	1.343.263	1.286.696	1.043.781	242.815
31	Precios Públicos	12.273.473	(248.893)	12.024.580	13.005.133	9.929.019	3.076.114
32	Prestación de servicios	3.764.500	(512.375)	3.252.125	5.577.542	3.820.037	1.757.505
33	Ventas de bienes	115.000	(62.632)	52.368	83.112	67.157	15.955
38	Reintegros	-	24.293	24.293	517.387	517.387	-
39	Otros ingresos diversos	-	-	-	10.226	10.226	-
	TOTAL CAPÍTULO 3	17.496.236	(799.607)	16.696.629	20.479.996	15.387.607	5.092.389
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
40	De la Administración del Estado	-	419.776	419.776	698.676	698.676	-
41	De Organismos Autónomos	-	632.625	632.625	653.724	635.724	18.000
42	De la Seguridad Social	-	84.701	1.238.611	1.148.516	693.539	454.977
44	De Empresas públicas y otros entes públicos	-	24.297	24.297	33.971	33.971	-
45	De Comunidades Autónomas	-	2.454.092	95.296.429	94.333.252	92.458.812	1.874.440
46	De Corporaciones Locales	-	453.663	453.663	493.663	105.212	388.451
47	De empresas privadas	-	173.469	1.153.722	1.257.722	1.253.722	4.000
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	-	39.451	39.451	46.579	46.579	-
49	Del exterior	-	37.974	37.974	99.841	99.841	-
	TOTAL CAPÍTULO 4	94.975.500	4.320.048	99.295.548	98.765.944	96.026.076	2.739.868
INGRESOS PATRIMONIALES							
52	Intereses de depósitos	80.000	-	80.000	952.217	952.217	-
54	Rentas de bienes inmuebles	-	64.104	64.104	116.980	74.825	42.155
55	Productos de concesiones	130.000	-	130.000	116.430	95.779	20.651
	TOTAL CAPÍTULO 5	210.000	64.104	274.104	1.185.627	1.122.821	62.806
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70	De la Administración del Estado	4.655.000	823.525	5.478.525	6.062.793	5.664.433	398.360
71	De Organismos Autónomos	-	35.752	35.752	133.027	128.527	4.500
74	De Empresas públicas y Otros Entes públicos de la CC.	-	345.141	345.141	345.141	345.141	-
75	De Comunidades Autónomas	20.952.876	(9.204.134)	11,748.742	15,885.212	10,797.379	5,087.833
76	De Corporaciones Locales	280.304	(100.000)	180.304	180.304	180.304	-
77	De empresas privadas	2,185.000	(2,185.000)	-	-	-	-
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	-	20.400	20.400	35.400	35.400	-
79	Del exterior	300.000	674.093	974.093	487.514	487.514	-
	TOTAL CAPÍTULO 7	28.373.180	(9.590.223)	18.782.957	23,125.391	17,638.698	5,490.693
ACTIVOS FINANCIEROS							
82	Reintegros de préstamos concedidos	200.000	(169.650)	30.350	48.373	48.373	-
87	Remanente de tesorería	-	37,010,376	37,010,376	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 8	200.000	36,840,726	37,040,726	48,373	48,373	-
	TOTAL INGRESOS	141,254,916	30,835,048	172,089,964	143,609,331	130,223,575	13,385,756

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Euros)	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	143.560.958	132.240.497	11.320.461
2. (+) Operaciones con activos financieros	48.373	56.000	(7.627)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	143.609.331	132.296.497	11.312.834
II. VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	3.479.761	(3.479.761)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			7.833.073
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			8.365.864
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			(14.350.858)
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			12.147.414
IV. SUPERAVIT O (DEFICIT) DE FINANCIACION DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			13.995.493

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CONCEPTOS	IMPORTE	
	(Euros)	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		17.419.646
(+) del Presupuesto corriente	13.385.756	
(+) de Presupuestos cerrados	3.380.937	
(+) de operaciones no presupuestarias	691.907	
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(38.954)	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.522.928
(+) del Presupuesto corriente	10.417.979	
(+) de Presupuestos cerrados	22.904	
(+) de operaciones no presupuestarias	3.082.045	
3. (+) Fondos líquidos		45.306.376
I. Remanente de tesorería afectado		34.214.661
II. Remanente de tesorería no afectado		14.988.433
III. Remanente de tesorería total (1-2+3)=(+II)		49.203.094

Universidad de Cádiz

Notas a los Estados Presupuestarios de 2007

1. Organización

a) *Actividad-*

La UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (en adelante la Universidad) es una institución de derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por las normas dictadas por el Estado y por sus propios Estatutos publicados a través del Decreto 274/1985 de 26 de diciembre y modificado a través de los Decretos 69/1987 de 11 de marzo, 36/1990 de 13 de febrero, 319/1990 de 25 de septiembre y 281/2003 de 7 de octubre. Dispone de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- a) La elaboración de los Estatutos y demás normas de funcionamiento interno.
- b) La elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y representación.
- c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.
- d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- g) La expedición de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- i) El establecimiento de sus plantillas.
- j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones reseñadas.

La actividad de la Universidad se concreta en su presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes de:

- a) La subvención global fijada anualmente por la Junta de Andalucía.
- b) Los precios públicos, regulados por el Decreto 207/2007 de 17 de julio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el curso académico 2007/2008, y otros derechos legalmente establecidos.
- c) Las subvenciones, legados o donaciones procedentes de entidades públicas o privadas.
- d) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas recogidas dentro de la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos.
- e) Ingresos de contratos o convenios.
- f) Productos de operaciones de crédito para la financiación de sus inversiones.
- g) Remanentes de tesorería y otros ingresos.

En el presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad, como por ejemplo:

- a) Personal académico, de administración y servicios.
- b) Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- c) Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- d) Obras generales y de equipamiento.
- e) Becas, formación del personal y otros gastos.

De acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos deben contraerse respetando las partidas presupuestarias asignadas en el capítulo correspondiente (incluyendo las modificaciones). Además, determinados ingresos sólo se pueden aplicar a inversiones específicas.

b) Estructura organizativa básica-

La Universidad está gobernada por los siguientes órganos generales colegiados:

- a) El Claustro Universitario, que es el órgano máximo de representación y deliberación de la Comunidad Universitaria.
- b) El Consejo de Gobierno, que ejerce las funciones económicas y presupuestarias que la legislación atribuye al Consejo Social de la Universidad como órgano participativo de la Sociedad en la Universidad y actúa como órgano ordinario de gobierno.

La Universidad cuenta con 10 facultades, 2 escuelas técnicas superiores, 3 escuelas universitarias y 5 centros adscritos ubicados en Cádiz, Jerez, Puerto Real y Campo de Gibraltar. Para el curso académico 2007/2008 cuenta con 17.310 estudiantes matriculados en centros propios (17.192 en el curso 2006/2007), y 2.608 estudiantes matriculados en centros adscritos (2.676 en el curso 2006/2007).

2. Bases de presentación

Los estados contables presupuestarios adjuntos han sido preparados a partir de los registros internos de la Universidad y se presenta, básicamente, de acuerdo con criterios y normas presupuestarios. Asimismo, la Universidad dispone de una contabilidad patrimonial que no ha sido sometida a auditoría en el ejercicio 2007.

De acuerdo a la normativa aplicable, la Universidad deberá asegurar el control de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios y normas contables de una contabilidad patrimonial, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, y de costes.

Desde el año 1988, la Universidad de Cádiz tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública en su sistema de información contable, utilizando hasta el ejercicio 1999 la plataforma tecnológica que ponía a disposición de las Universidades la Intervención General de la Administración del Estado (Aplicación informática SICAI).

A partir del año 2000, el sistema informático de apoyo implantado en la Universidad es UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO (SOROLLA) desarrollado por la Oficina de Cooperación Universitaria. El Módulo de Contabilidad Financiera de dicha aplicación de gestión (en cuyo desarrollo participó de manera muy directa el personal de los servicios económicos de la UCA) se encuentra adaptado al vigente marco legal, lo cual permite obtener los preceptivos estados y anexos contables y financieros, entre ellos el Balance y la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.

Por lo que se refiere a la contabilidad de costes se han iniciado los trabajos encaminados a la personalización del Modelo de Costes de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre las Universidades Públicas de Andalucía, con la financiación de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

3. Normas de valoración

a) Derechos y obligaciones-

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente. Un detalle de la aplicación de este principio es el siguiente:

1. Ingresos

Precios públicos

Los precios públicos del curso lectivo, así como los que se recuperan en concepto de becas del Ministerio de Educación y Cultura se reconocen como ingresos cuando el alumno se matricula. Los procedentes de los centros adscritos se reconocen de igual manera que los precios públicos antes mencionados.

Prestación de servicios

Las prestaciones de servicios se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada. Los ingresos percibidos por prestaciones de servicios que están destinados a cubrir determinados conceptos presupuestarios –de inversión o gasto- y que no se hayan aún incorporado a las dotaciones del presupuesto de gastos se presentan como remanente de tesorería afectado.

Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad cuyo destino es atender los gastos normales de funcionamiento.

Se reconocen como ingresos cuando la Universidad tiene evidencia de la aprobación de la obligación correspondiente por parte de la entidad otorgante.

Transferencias de capital

Estas transferencias son las concedidas tanto por organismos públicos como privados y van destinadas, generalmente, a la realización de inversiones o de un proyecto de investigación concreto.

Las transferencias de capital se registran como ingresos cuando la Universidad conoce su aprobación por parte de la entidad otorgante.

Las transferencias contabilizadas, no aplicadas a las inversiones para las cuales fueron concedidas, figuran en la cuenta de remanente de tesorería afectado.

2. Gastos

Gastos de personal

Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y las prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de la legislación vigente.

Transferencias corrientes

Se incluyen las efectuadas por la Universidad a terceros. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.

Inversiones reales

En el capítulo de inversiones reales, dentro del estado de liquidación del presupuesto, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e inmaterial, excepto las inversiones en bienes cuya cuantía es poco significativa, que se incluyen en gastos corrientes de bienes y servicios.

b) Remanente de tesorería-

El remanente de tesorería total se obtiene por la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro más los fondos líquidos o disponibles y menos las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias a corto plazo.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos, a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

La diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado corresponden a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina remanente de tesorería no afectado.

El remanente de tesorería total existente al inicio del ejercicio, se incorpora al presupuesto definitivo de ingresos vía modificaciones presupuestarias y bajo el capítulo de Activos financieros.

c) Pasivos financieros-

Al cierre del ejercicio se imputa a los capítulos de Pasivos Financieros de los presupuestos de gastos e ingresos, el importe de la variación neta producida durante el ejercicio respecto al anterior en los capitales tomados a préstamo.

d) Saldo presupuestario-

Se reconoce como tal la diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos liquidados.

4. Operaciones del presupuesto corriente

Derechos pendientes de cobro

La composición de derechos pendientes de cobro, del presupuesto corriente, es la siguiente:

	Euros
Precios Públicos	3.318.929
Prestación de servicios	1.757.505
Venta de bienes	15.955
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos	18.000
Transferencias corrientes de la Seguridad Social	454.977
Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía	1.874.440
Transferencias corrientes de Corporaciones Locales	388.451
Transferencias de Empresas privadas	4.000
Productos de concesiones administrativas y otros	62.806
Transferencias de capital de la Administración del Estado	398.360
Transferencias de capital de Organismos Autónomos	4.500
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	5.087.833
Transferencias de capital del exterior	-
	13.385.756

1. En el epígrafe "Precios Públicos" se registran por importe de 672.946 euros el importe pendiente de cobro del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de becas.
2. El saldo deudor por "Prestación de servicios" se corresponde principalmente con los ingresos pendientes de recibir en concepto de contratos regulados en el artículo 83 de la LOU.

3. El epígrafe "Transferencias corrientes de la Seguridad Social" se corresponde en su totalidad con el saldo pendiente de cobro en concepto de plazas vinculadas con el SAS.
4. En el epígrafe "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía" se registran por importe de 862.334 euros en concepto de atenciones extraordinarias.
5. El epígrafe "Transferencias de capital de la Administración del Estado" se corresponde íntegramente por el saldo pendiente de cobro al Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+i.
6. El desglose del epígrafe de "Transferencias de capital de la Junta de Andalucía" es el siguiente:

	Euros
Ayudas a la Investigación	3.064.350
Cofinanciación 30% Feder 2000-2006	587.958
Otros	1.435.525
	5.087.833

La Universidad tiene concedidas diversas subvenciones de capital al amparo del Programa Operativo Integrado FEDER-Fse 2000-2006, de Investigación, Desarrollo e Innovación. Las citadas subvenciones cubren el 100% del coste de las actuaciones programadas asumiendo la Unión Europea el 70% del coste y la Junta de Andalucía el 30% restante. Los compromisos financieros asumidos por la Junta de Andalucía figuran recogidos en la Orden de 23 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que incorpora un calendario de pagos a realizar en cinco anualidades, iniciándose en el ejercicio 2003 y finalizando en el ejercicio 2007 si bien, durante el ejercicio 2007 la Consejería no ha liquidado la anualidad correspondiente al ejercicio 2007 a pesar de lo cual la Universidad ha reconocido el derecho de cobro correspondiente a dicha anualidad por importe de 587.958 euros.

La Universidad reconoce las subvenciones de capital recibidas de la Junta de Andalucía por el 30% del Programa Operativo Integrado FEDER-Fse de Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 del periodo 2000-2006, para los periodos 2000-2002 y 2003-2004 de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que incorpora un calendario de pagos a lo largo de 2003-2007 para hacer frente a los compromisos asumidos por la Junta de Andalucía. La Universidad sigue el criterio de reconocer los ingresos correspondientes a estas subvenciones de acuerdo con los principios contables del Sector Público, cuando se produce el incremento de activo o en un momento anterior si la Universidad conociera de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Obligaciones pendientes de pago

En obligaciones pendientes de pago se recogen los importes de las obligaciones reconocidas por la Universidad por la adquisición de bienes corrientes, inversiones reales y servicios recibidos que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

5. Operaciones de presupuestos cerrados

Derechos pendientes de cobro

El desglose de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, incluidos en el estado del remanente de tesorería, es el siguiente:

	Euros
Precios Públicos	462.402
Prestación de servicios	318.511
Venta de Bienes	39.720
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos Administrativos	774
Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas	6.160
Transferencias corrientes de Corporaciones locales	356.749
Transferencias corrientes de familias e Instituciones sin fines de lucro	551
Productos de concesiones administrativas y otros	157.618
Transferencias de capital de la Administración del Estado	407.756
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	773.146
Transferencias de capital del exterior	857.550
Otros	
	3.380.937

1. En el epígrafe "Transferencias de capital de la Junta de Andalucía" figura registrado un importe de 750.909 euros correspondiente a la anualidad del ejercicio 2006 en concepto de subvenciones de capital derivadas del Programa Operativo Integrado FEDER-Fse 2000-2006.
2. Bajo el epígrafe "Transferencias de capital del exterior" se incluye el importe pendiente de cobro relacionado con proyectos europeos cuya duración suele estar comprendida entre 3 y 5 años, materializándose su cobro en función de su justificación.

6. Operaciones no presupuestarias

Derechos pendientes de cobro

Su desglose es el siguiente:

	Euros
Pagos duplicados o excesivos	74.149
Hacienda Pública, deudora por IVA	29.617
Deudores por IVA repercutido	300.940
Anticipos concedidos	263.372
Otros	23.829
	691.907

El saldo incluido en "Anticipos concedidos" contiene principalmente los importes a cobrar correspondientes a las transferencias realizadas por cuenta de la Junta de Andalucía para el pago de las becas FPI a los distintos becarios y un anticipo concedido a la Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz.

Obligaciones pendientes de pago

Su desglose es el siguiente:

	Euros
Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF	1.409.701
Depósitos varios	871.561
Cuota derechos pasivos	428.968
Cuota trabajadores Seguridad Social	147.404
Hacienda Pública, acreedora por IVA	61.775
MUFACE	74.607
Otros	88.029
	3.082.045

En el epígrafe "Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF" se registra la deuda pendiente de pago por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2007.

Con fecha 23 de febrero de 2004 la Agencia Tributaria liquidó a la Universidad 8.345.472 euros en concepto de intereses de demora, correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 1997 y siguientes de retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que no fueron ingresadas por la Universidad hasta el ejercicio 2005. Con fecha 1 de diciembre de 2004 la Agencia Tributaria estableció a petición de la Universidad un calendario de fraccionamiento del pago de la deuda, el cual se extenderá hasta el ejercicio 2009. De acuerdo con el citado calendario, durante el ejercicio 2007 la Universidad ha reconocido obligaciones por un importe de 1.292.976 euros, de los que 178.994 euros corresponden a intereses liquidados como consecuencia del acuerdo de fraccionamiento de deuda mencionado. El importe adeudado por la Universidad al 31 de diciembre de 2007, asciende a 2.134.257. Dicho importe junto con sus intereses deberá ser reconocido por la Universidad en ejercicios futuros de acuerdo con el calendario de pagos establecidos.

Dentro del epígrafe "Depósitos varios" se registran principalmente los importes de becas y familias numerosas de Escuelas Adscritas.

7. Fondos Líquidos

La composición al cierre del ejercicio de este epígrafe es como sigue:

	Euros
Tesorería	43.236.579
Anticipos de caja fija	2.069.797
	45.306.376

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2007 en la tesorería son los siguientes:

Conceptos	Euros	
	Importes	
I. Saldo Inicial		24.333.981
1. (+) Cobros del periodo:		174.465.809
(+) Presupuestarios	130.223.575	
(+) De Presupuestos Cerrados	21.069.585	
(+) No Presupuestarios	23.172.649	
2. (-) Pagos del periodo:		153.493.414
(-) Presupuestarios	125.358.279	
(-) De Presupuestos Cerrados	5.313.608	
(-) No Presupuestarios	22.821.527	
II. Saldo Final (I+1-2)		45.306.376

8. Pasivos Financieros

Con fecha 3 de julio de 2003 se firmó un Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su Situación Financiera. En dicho Convenio, con objeto de poder cubrir la deuda existente al 1 de enero de 2003 por las universidades andaluzas, se autoriza a la formalización de operaciones de créditos por un límite, que en el caso de la Universidad de Cádiz, asciende a 52.412.198 euros para el ejercicio 2007. Al cierre del ejercicio 2007 la deuda de la Universidad con entidades financieras ascendía a 45.364.265 euros.

Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Tipo de interés	Euros		Operación
			Límite	Dispuesto al 31/12/07	
07/08/2007	07/08/2008	Euribor 3meses + 0,25%	3.005.061	-	Póliza crédito
04/10/2007	04/10/2008	Euribor 3meses + 0,25%	4.026.074	-	Póliza crédito
31/01/2005	31/01/2033	3,17%	743.588	743.588	Préstamo hipotecario (*)
12/09/2003	11/09/2013	3,51%	42.974.600	42.974.600	Préstamo
30/12/2004	30/12/2009	3,63%	1.646.077	1.646.077	Préstamo
			52.395.400	45.364.265	

(*) La Universidad actuó como promotor de 18 viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler. Con fecha 19 de febrero de 2001 se firma un acuerdo con Empresa Pública del Suelo (EPSA) por el cual ésta actúa como gestora de la promoción. La financiación de dichas viviendas se realizará a través de un préstamo cualificado y de las subvenciones que se obtengan de conformidad con los artículos 66 y 67 del Decreto 166/99, de 27 de julio por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Viviendas y Suelo 1999/2002, siendo de cuenta de la Universidad la devolución del préstamo obtenido, incluido los intereses de carencia. Según el mencionado convenio las diferencias que se produzcan entre el coste de la inversión y la financiación recibida serán asumidas por EPSA.

Con fecha 31 de enero de 2005 se formalizó un préstamo por importe de 743.588 euros, con la entidad BBVA a un tipo del 3,11% revisable, cuyo periodo de amortización se establece en 28 años con 3 de carencia. Asimismo, la Universidad faculta expresamente a EPSA para el cobro y disposición del préstamo y de la subvención. La Universidad registró la disposición en el capítulo correspondiente del presupuesto de ingresos del ejercicio 2005. Adicionalmente, las facturas a

nombre de la Universidad, pagadas y comunicadas por EPSA se registran en el estado de liquidación del presupuesto de gastos en el capítulo correspondiente a Inversiones reales.

El detalle de los vencimientos en los próximos 5 ejercicios de la deuda viva al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Vencimiento	Euros
2008	4.023.544
2009	4.602.361
2010	5.234.552
2011	5.924.720
2012	5.914.997
2013 y siguientes	19.664.091
	45.364.265

Por otra parte la Universidad tiene suscrita con el BSCH una operación de futuro para la cobertura de tipos de los intereses del préstamo que mantiene con dicha entidad. Las características principales de la operación son las siguientes:

Nominal: 46.114.751 euros

Fecha inicio: 12/09/2005

Fecha fin: 11/09/2013

La Universidad recibe EURIBOR a 3 meses, y paga en el primer trimestre el 3,08% y el resto el tipo fijo del periodo anterior más el exceso entre el EURIBOR a 3 meses y el 4,30%.

9. Remanente de tesorería total

El detalle de la formación del Remanente de tesorería total del ejercicio es el siguiente:

	Euros
Remanente de tesorería total al inicio del ejercicio	41.646.358
Modificaciones derechos de ejercicios cerrados	(276.337)
Saldo presupuestario de 2007	7.833.073
Remanente de tesorería total de 2007	49.203.094

El remanente al 31 de diciembre de 2007 en función de la fuente de financiación es el siguiente:

	Euros
Remanente de tesorería afectado	34.214.661
Remanente de tesorería no afectado	14.988.433
	49.203.094

La composición del saldo de Remanente de tesorería afectado al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Euros
Internacionales	1.571.518
Inversiones Plan Plurianual	3.366.593
Investigación	21.035.598
Otros subvenciones	6.028.020
Personal	365.218
Ordenación	1.847.714
	34.214.661

En el epígrafe "Inversiones Plan Plurianual" incluido en el detalle de remanente de tesorería afectado, se incluye principalmente las desviaciones positivas de financiación correspondientes a inversiones financiadas por el Plan Plurianual de inversiones 2006-2010 de la Junta de Andalucía. El detalle por inversión es el siguiente:

	Euros
Ingresos recibidos (I)	18.993.548
Gastos reconocidos:	
Nuevo Campus de Jerez -Fase I-	116.040
Nuevo Campus de Jerez -Fase II-	921.856
Nuevo Edificio CC Salud	1.439.680
Aularios E.S.P. Algeciras	3.319.458
Nueva E.S. Ingeniería Pto Real	6.843.778
Remodelación Facultad de Ciencias	3.217.204
Instalaciones deportivas	294.432
Total gastos reconocidos (II)	16.152.448
Remanente de tesorería afectado (I)-(II)	2.841.100

Con fecha 27 de junio de 2006 se acuerda entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y las Universidades Andaluzas la aprobación del Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010), contemplando para la Universidad de Cádiz una financiación de 34.464.508 euros.

10. Situación Fiscal y otros aspectos legales

De acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

La Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.

Programa Operativo Interreg II España-Marruecos-

Con fecha 28 de marzo de 2003, la Comisión de Gobierno de la Corporación Municipal de Cádiz solicitó a la Universidad el reintegro de una subvención FEDER por importe de 1.279.000 euros, otorgada para la construcción y equipamiento del Centro de Formación y Apoyo de Nuevas Tecnologías. De acuerdo al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Universidad en el marco del Programa Operativo Interreg II España-Marruecos, la Universidad se comprometía a la realización de una serie de gastos que no han sido considerados elegibles por el Ministerio de Hacienda, solicitando al Ayuntamiento la devolución de los fondos recibidos. La Universidad ha interpuesto, contra dicha resolución, un recurso contencioso administrativo, que ha sido trasladado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por lo que la obligación de registrar el gasto correspondiente dependerá de la resolución final de dicho contencioso.

Seguridad Social-

En el año 1985 la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social levantó varias actas a la Universidad, por importe de 522.000 euros, por la falta de cotización y alta de personal médico del Hospital Policlínico. Con fecha 12 de noviembre de 1991 el recurso presentado por la Universidad fue desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que la Universidad decidió presentar recurso de casación ante el Tribunal Supremo que hasta la fecha de elaboración de estas cuentas no había dictado sentencia. En caso de que la sentencia resultase desfavorable la Universidad tendría que hacer frente al principal antes mencionado más los intereses devengados.

Diputación Provincial de Cádiz-

Con fecha 4 de diciembre de 1987, la Diputación Provincial de Cádiz acordó el pago por parte de la Universidad de 994.002 euros en concepto de servicios clínicos de la Facultad de Medicina. La Universidad recurrió esta decisión ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla que desestimó el recurso, siendo presentado recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que, con fecha 5 de julio de 1999, desestimó igualmente el recurso, obligando al pago del importe anteriormente mencionado más los intereses. El importe total de la deuda ascendía a 31 de diciembre de 2001 a 1.368.208 euros, como consecuencia de la compensación realizada sobre la deuda inicial (1.437.685 euros) de diversos servicios y actividades prestadas por la Universidad a la Diputación Provincial de Cádiz por una cuantía de 69.477 euros.

Con fecha 21 de diciembre de 2001 se firmó un convenio entre la Diputación y la UCA para financiación de inversiones, quedando afectados los recursos del mismo a la compensación de la citada deuda como sigue:

- a) Subvencionando anualmente el coste de las obras incluidas en los distintos anexos que se aprueben por un importe de 180.304 euros anuales durante el período 2002-2007 y,
- b) Descontando 1/3 del importe de todos los pagos que por cualquier concepto la Diputación deba efectuar a la Universidad, sin que en ningún caso dicho descuento supere los 48.081 euros al año.

Como consecuencia de dicho acuerdo de fraccionamiento de los derechos de cobro existentes a favor de la Diputación Provincial de Cádiz, que supone la división del importe total de la deuda en distintos vencimientos anuales, durante el ejercicio 2007, la Universidad ha procedido al reconocimiento y compensación de la última anualidad por un importe de 180.304 euros, más compensaciones adicionales por importe de 3.332 euros.

Ayuntamiento de Puerto Real-

La Universidad ha interpuesto recurso contencioso administrativo, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Cádiz por el Procedimiento Ordinario nº 132/07, contra el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real por la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 404.381,77 euros, de la obra por la construcción de la Escuela Superior de Ingeniería en el Campus Universitario de Puerto Real y contra el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Puerto Real en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de julio de 2007, que deniega la bonificación solicitada en relación al referido impuesto.

La Universidad ha interpuesto recurso contencioso administrativo, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Cádiz por el Procedimiento Ordinario nº 144/07, contra el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real por la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 275.862,07 euros, de la obra de remodelación y ampliación de la Facultad de Ciencias en el Campus Universitario de Puerto Real y contra el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Puerto Real en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de julio de 2007, que deniega la bonificación solicitada en relación al referido impuesto.

En opinión de la Gerencia de la Universidad, las situaciones descritas anteriormente, no tendrán efecto en las cuentas contables presupuestarias dado que en los pliegos de prescripciones técnicas relativas a las obras descritas, se contempla que sean las empresas adjudicatarias las que soporten los impuestos de Construcciones, Instalaciones y Obras.

12. Otra información

1. El detalle de la plantilla al cierre del ejercicio es como sigue:

Plantilla total	2.346
Personal Docente Investigador	
Funcionario	866
Contratado	771
Total PDI	1.637
Personal de Administración y Servicios	
Funcionario	359
Laboral fijo	260
Laboral eventual	90
Total PAS	709

La Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 22 de diciembre de 1989, la creación de un Plan de Pensiones, ratificándose respecto al mismo durante el ejercicio 1997. Las prestaciones contempladas en dicho plan son las siguientes:

- Premio de jubilación de una mensualidad de salario por cada 5 años de servicio o fracción superior a 2 años con un tope de 9.015 euros (actualizados anualmente con el IPC).
- Indemnización por invalidez por importe de 9.015 euros (actualizados anualmente con el IPC).
- Indemnización por fallecimiento de una mensualidad de salario por cada 5 años de servicio o fracción superior a 2 años con un tope de 6.010 euros (actualizados anualmente con el IPC).

No obstante, con fecha 23 de marzo de 2000 la Junta de Gobierno aprueba una propuesta por la que se modifican los topes máximos para el premio de jubilación e indemnización por invalidez que los reduce hasta 6.821 euros. Asimismo se aprueba la concesión de premios e indemnizaciones al personal jubilado y a los herederos de personal fallecido entre 1 de enero de 1989 y 31 de diciembre de 1999.

Durante el ejercicio 2000 la Universidad exteriorizó el compromiso asumido en un fondo denominado Fonpostal Pensión IV.

Con fecha 2 de abril de 2001 se transfiere a Fonpostal Pensiones IV la aportación inicialmente prevista de 2.456.667 euros para hacer frente a la exteriorización de estos compromisos. La diferencia entre el pasivo devengado y el pago realizado, cuyo importe ascendía a 673.638 euros, se debía abonar en cinco plazos anuales de 145.654 euros a partir del 10 de enero de 2001. En el ejercicio 2006 se procedió al pago de la última anualidad.

En el ejercicio 2007 se ha procedido al pago de la aportación anual al plan de pensiones por importe de 238.956 euros.

2. Dada la actividad a la que se dedica la Universidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el saldo presupuestario de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente nota explicativa respecto a información de cuestiones medioambientales.
3. El importe de los honorarios relativos a servicios de auditoría de las cuentas de la Universidad asciende a 20.300 euros.

13. Sociedades, entidades participadas y con acuerdos de colaboración

La Universidad de Cádiz participa como asesor y/o colaborador en las siguientes instituciones de carácter cultural:

- Fundación Universidad – Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA). La Universidad tiene una participación del 5,3% en la misma, cuya dotación fundacional es de 114.192 euros.
- Fundación Rafael Alberti.
- Fundación Estudios Constitucionales 1812.
- Fundación Luis Goytisolo.
- Fundación Fernando Quiñónez.
- Fundación Casa 1884 Casa Museo del Carnaval de Cádiz.
- Fundación Bahía de Cádiz.
- Fundación Tecnosur.
- Fundación Helice.
- Consorcio Tecnológico de Cádiz.

- Consorcio para la Unidad de la Calidad de las Universidades Andaluzas.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
- Portal Universia, S.A.. La Universidad tiene una participación del 1% del capital social, correspondiente a 2.693 acciones y cuyo valor nominal asciende a 26.930 euros.
- Uninvest SGEGR, S.A.. La Universidad tiene una participación del 3,12%. Esta sociedad, constituida durante el ejercicio 2006 tiene como objeto social la administración y gestión de fondos de capital-riesgo y de activos de sociedades de capital-riesgo
- Fundación Centro Tecnológico Avanzado de las Energías Renovables de Andalucía
- Fundación "Dos orillas"
- Fundación Campus Tecnológico en Algeciras
- Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)
- Fundación FUNDETEC
- Fundación MIGRES
- Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España
- Fundación Universitaria Villa de los Barrios
- Fundación Caballero Bonald

El detalle de los saldos existentes y transacciones realizadas al cierre del ejercicio con las entidades en las que participa es el siguiente:

	Euros			
	Derechos pendiente de cobro	Ingresos liquidados	Gastos reconocidos	Acreedores pendiente de pago
Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA)	577	10.868	323.665	51.941
Consorcio para la Unidad de la Calidad de las Universidades Andaluzas	551	16.212	-	-
Consorcio Tecnológico de Cádiz	-	-	82.986	13.077
	1.128	10.868	406.651	65.018